



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
2 8 MAY 2008	
Recibido.....	1430.....Hs.
Exp. N°.....	20570 140.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe por intermedio de la autoridad competente lo siguiente:

- 1) Listado de la inscripción anual prevista en el artículo 4 de la Ley 11.273.
- 2) Ponga a disposición la información relativa reglada por los artículos 7, 11, 12, 13, y 16 de la mencionada norma.
- 3) Informe cantidad de inspecciones, actas confeccionadas, infracciones y controles respecto de lo previsto en los artículos 20, 21, 23, 24 de la Ley Provincial de control y fiscalización de productos fitosanitarios.
- 4) Nómina de acciones desarrolladas respecto a tareas de difusión y prevención en forma conjunta por el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Salud de la provincia.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

MARCELO DARIO SCATAGLINI
Diputado Provincial

Sr Presidente:

La legislación provincial vigente referida a productos fitosanitarios, Ley 11273 y sus modificatorias, tiene como objetivo principal, regular la aplicación, habilitación de expendedores, locales, equipos, profesionales intervinientes, etc, que tengan intervención directa o indirecta en la aplicación de dichos productos.

Sin perder de vista que lo primordial es la protección de la salud humana, la preservación del medio ambiente, evitar la contaminación de alimentos, la norma fija explícitamente las intervenciones indelegables que debe ejercer el estado provincial en dicha temática.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el espíritu de ejercer las funciones de contralor inherentes a nuestras funciones y conocer la realidad provincial de toda la cadena tanto de comercialización como de aplicación y habilitación, solicitamos que la autoridad competente informe acerca de la renovación anual, con vencimiento el día 31 de marzo, y de los convenios con municipios, comunas y otras instituciones públicas previstas en dicha norma.

El sostenido crecimiento de la actividad agrícola en todo el territorio provincial, amerita el permanente control de dichas actividades, y el incremento de las acciones de prevención y difusión.

Dada la importancia de la temática y sus directas implicancias sobre la salud de nuestros ciudadanos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

MARCELO DARIO SCATAGLIÑA
Diputado Provincial